

00000002

1



1 DEL CANTON
2 GUAYAQUIL
3 Dr. Marcos N.
4 DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DILTINSA
S.A. -----
(Cuantía: US\$. 4,220.00).-----

5 -----
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de
8 Julio del año dos mil tres, ante mí, Doctor Marcos
9 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este
10 Cantón, pública la señorita economista JOHANNA
11 PEREZ BOWEN, soltera, quien lo hace en su calidad de
12 Gerente y representante legal de la compañía DILTINSA
13 S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad,
14 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
15 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida
16 en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que
17 procede con amplia y entera libertad, para su
18 otorgamiento me presentó la minuta del tenor
19 siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro



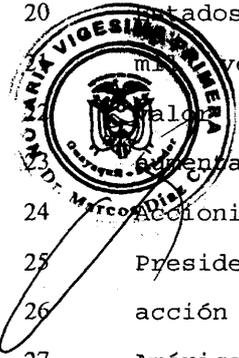
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
21 por la cual conste la de aumento de capital y
22 reforma del estatuto social que se determina al tenor
23 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
24 **OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública
25 la señorita economista JOHANNA PEREZ BOWEN, quien
26 lo hace en su calidad de Gerente y representante
27 legal de la compañía DILTINSA S.A., debidamente
28 autorizado para su inscripción por la Junta General

1 Universal de accionistas de la misma, celebrada el
2 día veinticuatro de marzo del dos mil tres.- **CLAUSULA**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DILTINSA S.A.,
4 se constituyó por escritura pública otorgada ante el
5 Notario Público Vigésimo Primero del cantón
6 Guayaquil, Doctor Marcos N. Díaz Casquete, el día
7 treinta de Marzo del año dos mil uno, con un capital
8 social de ochocientos dólares, dividido en
9 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, del
10 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una de ellas. El contrato constitutivo,
12 en el cual se señaló un plazo de cincuenta años, fue
13 inscrito de fojas cuarenta y cinco mil once a
14 cuarenta y cinco mil diez y ocho, número nueve mil
15 novecientos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil
16 y anotado bajo el número trece mil trescientos cuatro
17 del Repertorio en Guayaquil el día veinte de abril del
18 dos mil uno.- b) En la sesión de Junta General de
19 Accionistas de la Compañía DILTINSA S.A., celebrada
20 el día veinticuatro de marzo del dos mil tres, se
21 resolvió aprobar unánimemente el aumento de capital
22 social de la compañía y reformar el estatuto social,
23 de conformidad como se expresa en la cláusula que a
24 continuación se detalla.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**
25 **DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
26 antecedentes expuestos, la compareciente economista
27 Johanna Pérez Bowen, en mi calidad de Gerente y
28 representante legal de la compañía DILTINSA S.A.,



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 declaro: **Uno.-** Que el capital social de mi
2 representada antes mencionada, se aumenta en cuatro
3 mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos
4 de América dividido en cuatro mil doscientos veinte
5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una, de tal forma que
7 el incremento aprobado más el capital social original
8 arroja un nuevo capital social de cinco mil veinte,
9 dividido en cinco mil veinte acciones ordinarias y
10 nominativas de un dólar cada una de ellas. **Dos.-** Que
11 el estatuto social de la compañía ha sido reformado
12 en su artículo quinto por el aumento del capital
13 social que asciende a cuatro mil doscientos
14 veinte dólares de los Estados Unidos de América,
15 quedando el nuevo texto de dicho artículo en la
16 siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El capital
17 autorizado de la Compañía es de diez mil cuarenta
18 dólares de los Estados Unidos de América y el capital
19 suscrito es de cinco mil veinte dólares de los
20 Estados Unidos de América, que está dividido en cinco
21 mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un
22 valor de un dólar cada una, el capital podrá ser
23 aumentado por resolución de la Junta General de
24 Accionistas.- Los títulos serán suscritos por el
25 Presidente o por el Gerente de la compañía. Cada
26 acción liberada de un dólar de los estados Unidos de
27 América dará derecho a un voto en las decisiones de
28 la Junta General, las no liberadas lo darán en



1 proporción a su valor pagado".- Por ello, se adopta
2 el texto que reza del acta de Junta General de
3 Accionistas celebrada el día veinticuatro de marzo del
4 dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta a la
5 presente minuta para que forme parte integrante de la
6 escritura pública; **Tres.**- Que la nacionalidad de todos
7 los accionistas intervinientes en el aumento de
8 capital social es la ecuatoriana; y, **Cuatro.**- En mi
9 calidad de Gerente y representante legal de la
10 compañía denominada DILTINSA S.A., ante usted, y
11 dentro del trámite de Aumento de Capital y
12 Reforma de Estatutos, de mi representada DECLARO
13 BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del
14 Aumento de Capital en los términos acordados en la
15 Junta General celebrada el veinte y cuatro de
16 marzo del año dos mil tres, cuya Acta consta
17 incorporada como documento habilitante.- Así mismo
18 declara bajo juramento que la compañía DILTINSA S.A.,
19 no es contratista de Obras públicas con el Estado
20 ni con ninguna de las Instituciones señaladas en el
21 artículo ciento diez y ocho de la Constitución
22 Política del Estado. Agregue usted, señor Notario,
23 las demás cláusulas de estilo para la plena
24 validez de la presente escritura pública. F)
25 Ilegible.- Abogado Patricio Vintimilla Loor.-
26 Registro número mil doscientos setenta y cuatro.-
27 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la
28 misma que se eleva a escritura pública para

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DILTINSA S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 24 DE MARZO DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas, del veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, se reunió la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DILTINSA S.A., en las oficinas de la Ciudadela Garzota III, Tercera Etapa Mz. Ochenta y ocho, villa cuatro. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente en su artículo doscientos treinta y ocho (238), se constituye esta Junta General Universal de Accionistas, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía: Dr. Enrique Marcelino Pérez Briones y el Dr. Carlos Zambrano Zambrano, propietarios de cuatrocientas acciones ordinarias cada uno, nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Asume la Presidencia de la Junta el Dr. Enrique Marcelino Pérez Briones y hace las veces de Secretaria la economista Johanna Pérez Bowen, esta procede a formar la lista de los accionistas con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden. Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifestada que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando todos los accionistas presentes que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1) Analizar y aprobar los Estados Financieros; 2) Analizar y aprobar el informe de gerencia de correspondiente al ejercicio económico del año 2002; 3) Aumento del Capital Suscrito y fijación de nuevo capital autorizado de la Compañía; 4) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; 5) Autorización a que el Gerente General de la Compañía, para que celebre escritura pública pendiente y cumpla los trámite de Ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. El Presidente de la Junta Dr. Enrique Pérez Briones, declara que ya está constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día: PRIMERO; se analiza y se aprueba de manera unánime por los accionistas presentes, los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2002; SEGUNDO ; se analiza y se aprueba de manera unánime por los accionistas el Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2002; TERCERO; A- se decide aumentar el capital suscrito de la Compañía para



beneficio de la misma ya que le da mayor solvencia, capacidad operativa, liquidez y consecuentemente desarrollo de la misma, el aumento del capital será, reinvertiendo de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2002 que le correspondería a los accionistas recibir; en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE, dólares DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estará dividido en cuatro mil doscientos veinte acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100, cada una; B- Que las nuevas acciones sean suscritas de la siguiente manera: Dr. Enrique Marcelino Pérez Briones y el Dr. Carlos Zambrano Zambrano, suscriben cada uno de ellos DOS MIL CIENTO DIEZ nuevas acciones de un valor de UN DOLAR y se las paga en su totalidad, deduciendo de las utilidades del ejercicio económico del año 2002; Atentos a las resoluciones tomadas, los accionistas Dr. Enrique Marcelino Pérez Briones y el Dr. Carlos Zambrano Zambrano, proceden a suscribir, como en efecto suscriben, las cuatro mil doscientos veinte nuevas acciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y el pago se lo realiza de la deducción de las utilidades del ejercicio económico del año 2002. Una vez que sea aprobado el aumento de capital e inscrita la Escritura respectiva en el Registro Mercantil, los valores pagados se transferirán a la cuenta de Capital Social. Con el presente aumento de capital, las acciones quedan distribuidas de la siguiente manera:

Accionista	No. de Acciones	%
Dr. Enrique Pérez Briones	2510	50
Dr. Carlos Zambrano Zambrano	2510	50
TOTAL:	5020	100

C- La Junta procede a tratar lo referente al aumento del Capital Autorizado y resuelve también por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía DILTINSA S.A. en la suma de DIEZ MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ,, CUARTO; Consecuentemente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido de la Presidencia, aprueba también por unanimidad los nuevos textos del Estatuto Social. A- ARTÍCULO QUINTO dirá lo siguiente: El capital autorizado de la Compañía es de diez mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de cinco mil veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que está dividido en cinco mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior. QUINTO; Por último, la junta General autoriza de

manera amplia y suficiente a la Gerente General para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho por el cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la cesión a las doce del día de la misma fecha, después de que el acta ha sido firmada por los concurrentes. F) Dr. Enrique Marcelino Pérez Briones, Presidente de la Junta y Accionista, F) Dr. Carlos Zambrano Zambrano, Accionista. La Secretaria de la Junta General de la Compañía Diltinsa S.A., certifica que esta copia es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Junta General.

Johanna Pérez B.
Economista. Johanna Pérez
Secretaria de la Junta General



ECUATORIANO AAAAAAAAAA V288310222

ESTUDIANTE

3084340



REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE CIUDADANÍA No. 130778840-4

PEREZ BOWEN JOHANNA MAYDETH

VOTAVIEJO

Johanna Pérez B



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 1084
 NUMERO

1307788404
 CEDULA

PEREZ BOWEN JOHANNA MAYDETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON

José Pérez B
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, 4 de mayo del 2001

00000006

Señora
JOHANNA MAYDETH PEREZ BOWEN
Cdra. La Garzota Tercera Etapa Mz. 88 Villa 4
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DILTINSA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años, en reemplazo de JORGE RUBEN MONTOYA SANCHEZ, nombramiento inscrito el 27 de abril del 2001.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

DILTINSA S.A. se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el día 30 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de abril del 2001.

Atentamente,


JORGE RUBEN MONTOYA SANCHEZ
Secretario

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía DILTINSA S.A., y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 04 de mayo del 2001


JOHANNA MAYDETH PEREZ BOWEN
C.I. 1307788404
Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 52422 Registro Mercantil No.

11974 Repertorio No. 16061

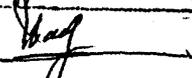
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 11 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
43530 del Registro Mercantil de 2001

al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 11 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 9,26





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.

Johanna Pérez B.
Econ. JOHANNA PEREZ BOWEN
Ced. U. No. 1307788404
Cert. de Vot. No. 129-1094
DILTINSA S.A.
R.U.C.No. 0992155884001

EL NOTARIO

[Firma]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Firma]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

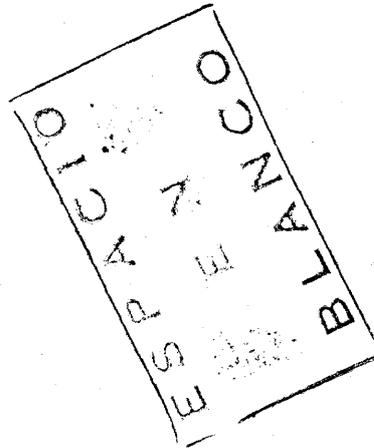


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0006821, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el 31 de Octubre del 2003, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía DILTINSA S.A., otorgada ante mí, el 17 de Julio del 2.003; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía DILTINSA S.A otorgada ante mí, el 30 de Marzo de 2001.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil tres.-



Dr. Marcos Díaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0006821, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 31 de Octubre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **DILTINSA S.A.**; de fojas **144.475** a **144.487**, número **21.599** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.608** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil tres.-*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 80227
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Sara Carriél
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado por: *u*